Diez maravedis.

SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO =

en la contaduria de dha villa y hagan buenos a esta bajan
do los de el cargo que se le hace por las certificaciones des
pachadas en dha contaduria como le
lo respondiere y sobre ello haga quales quier pedi
mentos y otros de legencias judiciales y estrajudiciales
hasta que con efecto se haga conseguido la pretension de
bella que el poder que para todo lo referido es necesario
e se mismo le damos y otorgamos con libre y general
administracion con poder de sus judicias jurar
recusar apelar y consentir y sostituyr y con la o
blegacion y relebacion de derechos en cuyo tes
timonio lo otorgamos siendo testigos Juan Ma
barro arbeca oficial mayor de la ayuntamiento = Fran.co
bexel = y Martin Fernandez Porteros de baza Bs. de
esta villa firmaron los otorgantes que yo el sacerdote
[illegible] = Vuestra Ang.a = nuestro =

Don Thomas Ximenez Thorraez

Don Francisco de Henemorra
Guerrero

Don Domingo Lopez
Muñoz

treinta y tres